

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 18 JUL 2014

Nº 145 -2014-SERVIR-PE

VISTO, el Informe Nº 143-2014-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, mediante la Directiva 004-2012-SERVIR-GDCGP que aprueba los Lineamientos del proceso de selección para la incorporación de Gerentes Públicos y formación a través de la Escuela Nacional de Administración Pública, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 146-2012-SERVIR-PE, se regula los procesos de selección para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos y formación a través de la referida Escuela;

Que, en dicho marco se procedió a convocar la segunda convocatoria de la Escuela Nacional de Administración Pública y Octava Convocatoria para la incorporación de profesionales al Cuerpo de Gerentes Públicos, proceso de selección que tuvo dos etapas eliminatorias, la primera que fue la Convocatoria y Selección a nivel nacional a cargo de SERVIR y la segunda estuvo constituida por un Curso de Introducción a cargo de la Escuela Nacional de Administración Pública;

Que, los artículos 7º y 9º del Decreto Legislativo Nº 1024 concordados con el artículo 8º del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM, disponen que los candidatos que hubieren aprobado el Curso de Introducción y, por tanto, el proceso de selección, serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos y quedarán en situación de disponibilidad para ser asignados a cargos de dirección o de gerencia de mando medio de las entidades públicas que los soliciten, de acuerdo con el mencionado Decreto Legislativo, el citado reglamento y las disposiciones complementarias que emita la Autoridad;

Que, el Consejo Directivo, en su sesión Nº 026-2014, teniendo en cuenta los puntajes obtenidos en los talleres de competencias genéricas y específicas del perfil del Gerente Público, en los talleres de casos prácticos, el Curso de Introducción así como la entrevista del Consejo Directivo a los candidatos en el referido curso, aprobó la relación de profesionales que serán incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos, encargando a la Presidencia Ejecutiva emitir la resolución correspondiente;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1024 y el Decreto Supremo Nº 030-2009-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de



Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Incorporar al Cuerpo de Gerentes Públicos a los profesionales que obran en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus respectivos anexos en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de SERVIR.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

ANEXO

RELACIÓN DE PROFESIONALES INCORPORADOS AL CUERPO DE GERENTES PÚBLICOS SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - OCTAVA CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN AL CUERPO DE GERENTES PÚBLICOS			
CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES		
CGP463	ALEJOS	SEVILLANO DE ESCUDERO	SESSY BETSY
CGP464	AREVALO	SATTLER	JUAN ALFONSO JAVIER
CGP465	BAQUERIZO	ALIAGA	JESUS AMADEO
CGP466	BAZAN	SERPA	SEGUNDO ARTURO
CGP467	CALDERON	ZEVALLOS	GIANCARLO
CGP468	HOYLE	GANOZA	LUIS RAFAEL
CGP469	MEREGILDO	PAREDES	KILDER AMED
CGP470	PERINANGO	BELTRAN	MARTIN RICARDO
CGP471	PUMA	HUACAC	EDGAR FREDY
CGP472	QUISPE	MUÑOZ	GRISELDA
CGP473	VIGO	CATTER	EDUARDO MARTIN
CGP474	ZEVALLOS	COSSIO	FIDEL EDMUNDO

